



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 822.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 16/2021 de 05 de Enero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Públicas N° 90/2020 denominada "**Adquisición Semáforos Diversos Cruces Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-121-LR20; Decreto Alcaldicio N° 284/2021 de 28 de enero de 2021, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 90/2020; Memorando N° 192, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y a "Tek Chile S.A.", con fecha 25 de febrero de 2021.

Nuestro mejor proyecto de Vida
DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 90/2020, denominada "**Adquisición Semáforos Diversos Cruces Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-121-LR20, suscrito el 25 de febrero de 2021 entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "**Tek Chile S.A.**", RUT 78.090.950-1, domiciliado en Avda. Las Torres N° 1375-B, Huechuraba, Santiago, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$240.256.323 (Doscientos Cuarenta Millones Doscientos Cincuenta y Seis mil Trescientos Veintitrés Pesos)** Impuestos Incluidos, con un plazo establecido en la cláusula novena del contrato.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato, al siguiente funcionario que se indica:

✓ **Luis Miguel Avendaño Reyes**, RUT 6.556.238-3, Profesional Grado 5° EMS, de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**.
- 4.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al proyecto "**Adquisición Semáforos Diversos Cruces Comuna**

de Alto Hospicio", Código BIP 30474990-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

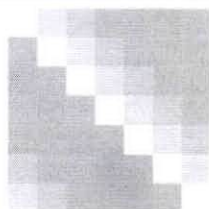
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Atesta don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Tránsito
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural